



Ciudad de México a 4 de Febrero 2025.

**STPS comenzara a utilizar IA en la realización de inspecciones de trabajo.**

Queridos Clientes y Amigos:

Por medio del presente boletín les informamos que el pasado 02 de diciembre la Secretaria del Trabajo y Previsión Social informo que comenzaría a utilizar IA para definir inspecciones de trabajo.

Las pruebas realizadas hasta ahora muestran que las inspecciones basadas en la herramienta de IA tienen tres veces más de posibilidad de identificar incumplimientos.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social comenzará a apoyarse de inteligencia artificial para elaborar un modelo de predicción de riesgos y programar inspecciones en las empresas, el objetivo es hacer más eficientes las verificaciones y mantener el enfoque en bolsas de incumplimiento.

Esto hará que se automaticen todos los sistemas, usar inteligencia artificial y hacer sistemas de predicción de riesgos. Dicho sistema se llama SIDIL (Sistema Integral de Datos de Inspección Laboral) en el cual se colocó todo el historial de la inspección federal mexicana, se subió la información de un millón y medio de inspecciones. Este sistema, analizando el pasado, predice el futuro.



Esta herramienta permite diseñar operativos de inspección con mayor precisión al ofrecer la estadística de las industrias con más incumplimiento. Si se le dice al sistema que se quiere hacer un operativo sobre salario mínimo, el sistema arroja la historia sobre ese tema y responde históricamente son este tipo de empresas, en estos estados, en este sector, las que más incumplen.

Si bien no existe una obligación legal de seguir las recomendaciones del sistema, las pruebas realizadas hasta ahora muestran que las inspecciones basadas en la herramienta de IA tienen tres veces más de posibilidad de identificar incumplimientos en comparación con las visitas que son planificadas de manera manual o aleatoriamente.

Su objetivo es maximizar los recursos con la información alimentada al SIDIL no sólo el historial de inspecciones, sino el REPSE, datos del IMSS, del SAT, pretendiéndose con esto inspecciones más eficaces; esto es, que las inspecciones acierten más en localizar las empresas que no cumplen enfocándose hacia las bolsas de incumplimiento.

En los últimos seis años, el modelo de inspección ha atravesado por diversas adecuaciones para hacerlo más eficiente. La vigilancia del cumplimiento normativo ha pasado por intercambio de base de datos con otras instituciones, programas de autocumplimiento y modificación del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.

De acuerdo con datos de la STPS, estos cambios han permitido pasar de un 55% a 94% en la efectividad en las inspecciones y con la mitad de visitas que se realizaban antes. Para ponerlo en perspectiva, previo a las modificaciones, de cada 10 órdenes de inspección, se lograban la mitad. Ahora se consiguen casi todas.

Si bien la inspección del trabajo no es “un fin en sí mismo”, ni una vía recaudatoria, sino un instrumento para cumplir con su encomienda, la mejora del modelo ha buscado focalizar las visitas en centros de trabajo que incumplen y que cada ejercicio contribuya a mejorar las condiciones laborales.

Por lo anterior, con mucho gusto le podemos proporcionar cualquier información adicional y aún más amplia sobre el tema aquí expuesto, todo esto de una manera más especializada y en caso en concreto, para lo cual no dude en comunicarse con nosotros.



TORRE WORLD TRADE CENTER WTC  
CIUDAD DE MÉXICO

MONTECITO 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NAPOLES

C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO

WEB PAGE [WWW.CORPUSIURE.COM.MX](http://WWW.CORPUSIURE.COM.MX)

E-MAIL JURIDICO@CORPUSIURE.COM.MX

CONMUTADOR 9000 3900.

**Atentamente.**

DIRECCIÓN JURÍDICA  
CORPUSIURE ABOGADOS.

---

*La información contenida en el presente documento es de carácter general y no pretende brindar una asesoría sobre casos particulares o sustituir de algún modo el estudio que implicaría la aplicación de las disposiciones comentadas.*

*Para cualquier comentario, el personal de esta Firma Legal está a sus órdenes para analizar de manera detallada los efectos que pueden derivar de estas disposiciones en cada caso particular, Asimismo, en caso de requerir mayor información, ponemos a sus órdenes la dirección de correo electrónico: [juridico@corpusiure.com.mx](mailto:juridico@corpusiure.com.mx), en donde con gusto le atenderemos.*